

Información proporcionada por Dirección de Vialidad

Permiso de ocupación de faja vial en caminos públicos (paralelismo y/o atraviesos)

Última actualización: 12 febrero, 2019

Descripción

Permite a personas naturales o jurídicas solicitar a la Dirección de Vialidad la autorización para **utilizar la faja vial del camino público**, siguiendo el sentido longitudinal (paralelismo) y/o transversal (atravesos), dentro de sus líneas de cierres o entre las líneas oficiales establecidas por los planes reguladores.

El permiso se otorgará sólo si el uso de la faja:

- No se opone al uso del camino público, pasos a nivel, obras de arte, túneles o puentes.
- No afecta la estabilidad de las obras, la seguridad del tránsito o el desarrollo futuro de las vías.
- No obstruye o altera el paso de las aguas.
- No produce contaminación o alteración significativa del paisaje.
- Considera las instalaciones anexas ya autorizadas.

Cabe mencionar que la faja de los caminos es un espacio escaso y el área disponible para la instalación de servicios es mucho menor, lo que obliga a racionalizar su uso. No se autorizarán los servicios de tendidos de alta tensión, gasoductos, descargas o emisiones de alcantarillado, aguas industriales, acueductos, etc.

La autorización comprende cuatro fases: factibilidad del emplazamiento, aprobación del proyecto de paralelismo y/o atraviesos, construcción de la obra y correcta ejecución de la obra.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentos requeridos para:

Etapa 1: factibilidad del emplazamiento:

- Solicitud de factibilidad.
- Planos de ubicación, indicando el lado y el kilometraje de inicio y término.

Etapa 2: aprobación del proyecto de ingeniería de detalles:

- Proyecto de paralelismo y/o atravesos.

Etapa 3: construcción de la obra:

- Solicitud de ocupación de faja fiscal para la construcción.
- Boletas de garantía.
- Plan de señalización durante la ejecución de las obras viales.
- Programas de obras (carta Gantt).

Etapa 4: correcta ejecución de la obra:

- Solicitud de recepción de obras a la inspección fiscal.
- Planos de construcción.
- Certificados de materiales y compactación.

Importante: para poder pasar a cada una de las etapas es necesario haber cumplido la anterior.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en la etapa de factibilidad de paralelismo y/o atravesos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Dirección de Vialidad, ubicada en [Morandé 59, piso 2, Santiago](#) o a la [oficina de la dirección regional de Vialidad](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso de ocupación de faja vial en caminos públicos (paralelismo y/o atravesos).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la factibilidad del emplazamiento.

Importante:

- En un plazo de 20 días hábiles se emitirá el documento que informa si la respuesta de factibilidad fue:
 - **Favorable:** se darán a conocer las condiciones técnicas y administrativas que debe cumplir para la elaboración del proyecto de ingeniería de detalles. La Dirección de Vialidad podría solicitar documentos adicionales.
 - **Negativa:** el interesado deberá reformular el punto de conexión a la vía y volver a entregar los documentos con la nueva propuesta.
- **El interesado tiene un plazo de 60 días hábiles para la presentación del proyecto de ingeniería de detalles.** Una vez ingresado, la institución pública emitirá su pronunciamiento:
 - **Favorable:** se otorgará la conformidad técnica del proyecto, informando las condiciones y restricciones bajo las cuales se concede.
 - **Negativo:** se fijará un plazo de 45 días hábiles para el reingreso del proyecto que resuelva las observaciones planteadas.
- En la **etapa de construcción**, el interesado tendrá que entregar los documentos requeridos a la dirección regional, además de solicitar la entrega del terreno al inspector fiscal para dar inicio a la construcción del proyecto aprobado.
- Para **obtener el certificado de correcta ejecución de la obra**, el interesado debe solicitar la recepción de la obra y entregar los documentos requeridos. La Dirección de Vialidad emitirá una resolución exenta, autorizando el correcto emplazamiento y ejecución de la obra.